



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.0485/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de
Información

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de octubre de 2024

C. Black&white.
PRESENTE.-

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **241230324000369**, dirigida a estos Servicios de Salud, en el Sistema SISAI 2.0, el 14 de octubre de dos mil veinticuatro, en la cual requiere literalmente lo siguiente:

Procedimientos actuales validados por oficialía de tratamiento cancer de mama, Cáncer cervicouterino, acciones realizadas desde 2000 a 2024 de difusión de Cáncer de la mujer así como al número de personas que impactó, programa de trabajo de Cáncer de la mujer de 2024, programa de vacunación 2024, que estrategias se están implementando para defunciones fetales y a cuántas personas se ha impactado, número de defunciones en niños menores de 5 años en 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 6°, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 54 fracción IV, 143, 148 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia mediante escritos, **DG/UT/21386/2024** y **DG/UT/21387/2024**, se turnó su solicitud de información a la Dirección de Salud Pública y a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales, mismas que son competentes para atender su petición.

En esa tesitura y atendiendo los principios que se funda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, como lo es máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, con fundamento en el artículo 54 fracción II se notifica por medio del presente la respuesta a su solicitud de información.

Es por lo anterior que, se tuvo por recibido en esta Unidad de Transparencia, los siguientes Memorándum: **DSP/SSRYAIA/DSR/22190/2024** y **DPEYPE/21829/2024**, remitidos por las Direcciones antes mencionadas, mismos que se anexan en formato PDF para su consulta.

De la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, **le informo que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el número 8341100 extensiones 21293 y 21352 directamente con la que suscribe o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@slpsalud.gob.mx.**

ATENTAMENTE


LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



22 de octubre del 2024

Código: 4C.2

MEMORÁNDUM



ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
No. 241230324000369.

San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En respuesta al similar DG/UT/21386/2024 del 15 de octubre del presente, remito la información solicitada a través de la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí de "Black&white", el cual fue registrado con el folio No. 241230324000369 donde solicita lo siguiente:

Acciones realizadas desde 2000 a 2024 de difusión de Cáncer de la mujer así como el número de personas que impactó , programa de trabajo de Cáncer de la mujer de 2024

Se anexa dicha información.

En este sentido, es menester puntualizar que conforme al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a proporcionarla en los términos de dicha Ley. Sin embargo, ello no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Lo anterior, para que por su conducto se remita respuesta al peticionario, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 11, 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MTRO. JOSÉ PEDRO MONTOYA MORENO



Elaboró:

Dra. Mirna Zulema Chavarín Nuño
Jefa del Departamento de
Salud Reproductiva

Revisó:

Dra. Crystal Ruelas Verdugo
Subdirectora de Salud Reproductiva y
Atención a la Infancia y Adolescencia

Anexo: Sobre

SAH.

“Acciones realizadas desde 2000 a 2024 de difusión de Cáncer de la mujer así como el número de personas que impactó, programa anual de trabajo de Cáncer de la mujer de 2024”

En 2002 la Secretaría de Salud publicó el Programa Acción para la prevención y control del Cáncer mamario y cervicouterino, una estrategia integral enfocada en la sensibilización, detección oportuna, diagnóstico y tratamiento. En el año 2013 se creó el Programa de Acción específico (PAE) Prevención y Control del Cáncer de la Mujer a nivel nacional dando pie a la creación del Programa Cáncer de la Mujer, por lo que desde entonces, en los Servicios de Salud de San Luis Potosí se han llevado a cabo campañas de concientización para la prevención de Cáncer de Cuello Uterino y Cáncer de Mama, en conjunto con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), impulsando y fomentando la orientación de las campañas de difusión y promoción, fundamentales para incrementar la demanda de los servicios de detección temprana de esta enfermedad mediante las siguientes estrategias:

- Promoción de estilos de vida saludable, incluyendo alimentación correcta, control en el consumo del alcohol y tabaco, promoción de la actividad física, sexo seguro y vacunación.
- Orientación a la población sobre prevención y detección oportuna de lesiones premalignas de cáncer de mama y cervicouterino.
- Sensibilización de mujeres y hombres trans sobre el autocuidado y la importancia de realizar de manera periódica pruebas de tamizaje, y dar seguimiento a estudios complementarios a fin de tener diagnósticos y tratamientos oportunos.

El programa de Acción Específica de Prevención y Control de Cáncer 2020 – 2024, engloba la política pública vigente en materia de detección y tratamiento oportuno. Plantea dos grandes estrategias para lograr una detección oportuna de casos, el tamizaje y la detección temprana. La primera consiste en realizar pruebas específicas a población en un grupo de riesgo aparentemente sana, para encontrar lesiones precancerosas o cáncer en etapas iniciales. La detección temprana por su parte consiste en la educación a la población y el personal de salud en identificación de signos y síntomas asociados a los principales cánceres que afectan a la población mexicana acorde al curso de vida.

Derivado de dicho programa asegura que los contenidos técnicos de los mensajes emitidos a la población estén basados en evidencia científica, sean de fácil acceso y de mayor calidad, apoyando de esta manera la creación de una cultura de participación activa en el cuidado de la salud.

Durante el mes de octubre se realizan campañas masivas de sensibilización contra el Cáncer de mama. Estas campañas incluyen mensajes en radiodifusoras locales para difundir en la población la importancia de realizarse mastografías, exploraciones clínicas de mama y autoexploraciones de manera periódica. Paralelamente, se publican materiales digitales con el apoyo del gobierno estatal, medios electrónicos, páginas oficiales, redes sociales y organizaciones no gubernamentales.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD



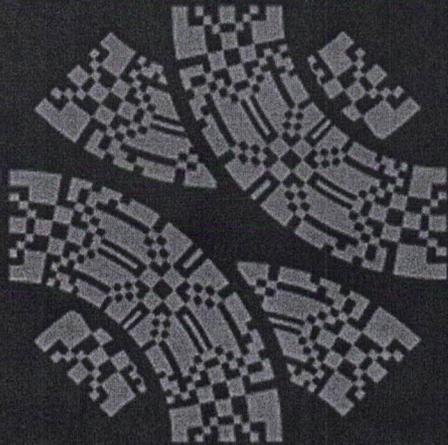
A partir de agosto de 2021, se implementa la Semana de Sensibilización en Cáncer de Cuello Uterino, que el presente año se extendió a todo el mes para este propósito. Durante este periodo, se realizan actividades de detección mediante la toma de citología cervical convencional y pruebas de Virus del Papiloma Humano (VPH). Además, se refuerza la aplicación de la vacuna contra el VPH la cual se aplica desde el año 2012, y se acompaña de una amplia difusión en escuelas, medios de comunicación y centros de salud.

La capacitación del personal de salud de los diferentes niveles de atención se imparte de manera continua durante todo el año. Con el objetivo de fortalecer las acciones para la detección oportuna, atención y control del cáncer de mama y cervicouterino, se coordinan cursos impartidos por el Instituto Nacional de Cancerología y el Modelo Integral para la Atención de Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado (MICAELA). Esta colaboración optimiza el acceso oportuno a servicios médicos especializados, brindando atención médica individualizada y protocolizada a mujeres sin seguridad social.

En general, las campañas de difusión han tenido un alcance exponencial con el tiempo, beneficiando no solo a mujeres en áreas urbanas, sino también en zonas rurales y marginadas en el estado.

De acuerdo con el sistema de información sobre cáncer de la mujer (SICAM), fuente oficial de consulta para el programa de cáncer de la mujer, el cual concentra datos desde el 2008 hasta el 2024 reporta que en San Luis Potosí se han realizado 684,926 citologías cervicales, 185,558 pruebas de VPH, 644,594 exploraciones clínicas de mama y 239,716 estudios de mastografía.

Se comparte anexo el Plan Anual de Trabajo



POTOSÍ

PARA LOS POTOSINOS

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Plan Anual de Trabajo 2024

Programa de Cáncer de la
Mujer, Servicios de Salud de
San Luis Potosí.

Mtra. Karen Lucero Quintero Magaña
Dra. Karla Gabriela Vázquez Ramírez

Índice

Índice	1
Introducción	2
Marco Normativo	3
Leyes	3
Reglamentos	3
Normas oficiales	4
Lineamientos	4
Justificación	5
Misión y Visión	6
Objetivo General y objetivos específicos	6
Cronograma de trabajo	7
Seguimiento	10
Metas	14

Introducción

El cáncer de mama y el cáncer cervicouterino son la primera y segunda causa, respectivamente, de mortalidad por cáncer en mujeres mexicanas. A pesar de existir estrategias de tamizaje para detectar oportunamente estos cánceres, hoy en día continúan representando un gran reto de salud pública en México.

La incidencia y mortalidad por estas neoplasias, se asocian de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas. En general son enfermedades crónicas no transmisibles de etiología multifactorial, por lo tanto, requiere de un abordaje integral que permita disminuir la exposición a factores de riesgo modificables para su desarrollo.

La educación, la reducción de factores de riesgo modificables y la detección oportuna de los casos de cáncer son acciones que favorecen un mejor pronóstico de supervivencia global y libre de enfermedad para las usuarias, además de disminuir el costo de su atención.

El Programa de Cáncer de la Mujer del estado de San Luis Potosí tiene un modelo de atención con enfoque de procesos que considera acciones e indicadores para cada una de las etapas del mismo. Busca contribuir a la promoción de estilos de vida saludables para la prevención del cáncer de la mujer y fomentar el conocimiento en la población para la identificación de signos y síntomas de cáncer de mama y cervicouterino; fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cervicouterino.

A pesar de lo anterior, existen múltiples retos a nivel estatal que dificultan el acceso de las usuarias a los servicios que otorga el programa y se continúa trabajando en poder superarlos, entre ellos: barreras geográficas (distancia, dispersión, transporte), socioeconómicas, administrativas (infraestructura, recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos).

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco normativo que articula las políticas públicas que implementa el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para planear y dirigir el desarrollo de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 constituye el principal instrumento de planeación, ya que define las prioridades y metas nacionales que la administración pública aspira alcanzar en beneficio de la nación y la ciudadanía, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

El Programa se sustenta en el siguiente marco jurídico normativo:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28-05-2021.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. DOF 12-07-2019.
- ✓ Programa Sectorial de Salud, 2020-2024. DOF 17-08-2020.
- ✓ Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. DOF 17-06-202.

Leyes

- ✓ Ley General de Salud. DOF 14-10-2021.
- ✓ Ley General de la Igualdad entre Mujeres y Hombres. DOF 21-10-2021
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. DOF 20-05-2021.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DOF 01-06-2021.

Reglamentos

- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 07-02-2018.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. DOF 17-12-2014.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 17-07-2018.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. DOF 28-12-2004.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. DOF 02-04-2014.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación. DOF 20-03-2002.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 14-06-2021

Normas oficiales

- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011**, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. DOF 17-05-2011.
- ✓ **Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994**, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino. DOF 31-05-2007
- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica. DOF 29-11-2012.
- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico. DOF 29-06-2012.
- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. DOF 27-02-2012.
- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Sobre requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios. DOF 27-06-2010.
- ✓ **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos, y Protección radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.

Lineamientos

- ✓ Manual de procedimientos y organización de la clínica de Colposcopia. Secretaria de Salud.
- ✓ Manual de consejería en Cáncer Cérvico Uterino – Secretaria de Salud.
- ✓ Manual Operativo Estrategia de tamizaje de Virus de Papiloma Humano por Reacción en cadena de Polimerasa.
- ✓ Manual Operativo de Unidades Móviles con Mastógrafo.
- ✓ Manual de Control de Calidad en Mastografía.
- ✓ Manual de usuario de SICAM Mama.
- ✓ Guía de acompañamiento emocional de la mujer con Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino
- ✓ Lineamiento Técnico de Mastógrafos.

Justificación

Cáncer de mama.

El cáncer de mama no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que, para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas. Para realizar el diagnóstico con oportunidad es necesario intensificar, de acuerdo a la edad de cada mujer, las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía.

El cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente y la causa más común de muerte por cáncer en mujeres a nivel mundial. El cáncer de mama causa más años de vida ajustados por discapacidad perdidos en mujeres que cualquier otro cáncer. La carga de enfermedad que representa el cáncer de mama es desproporcionadamente mayor en los países en vías de desarrollo, donde la mayoría de las muertes por cáncer de mama ocurren prematuramente, en mujeres menores de 70 años.

La Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS tiene como objetivo reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años.

Cáncer cervicouterino.

En México el cáncer del cuello uterino es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 13,960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por 100,000 mujeres.

La distribución de los casos de Cáncer de Cuello Uterino en relación a la edad, muestra un incremento a partir de los 35 años, siendo el grupo de 50 a 59 años de edad quien registra el mayor porcentaje con alrededor del 30% de todos los casos registrados para el año 2014; la edad promedio de presentación de los casos de CCU es a los 49.2 años. Se asocia a infección por el Virus del Papiloma Humano (VPH), el cual se transmite por contacto sexual y puede afectar a 8 de cada 10 personas el algún momento de su vida, aunque la mayoría no causan síntomas y desaparecen espontáneamente, la infección persistente puede dar lugar a lesiones precancerosas que, si no se tratan, pueden progresar a cáncer cervicouterino.

Misión y Visión

Misión

Somos un programa de Salud Pública que, con dedicación, optimización de recursos y un alto sentido de responsabilidad social, trabajamos día a día para mejorar y preservar la salud de las potosinas, brindando un servicio de calidad y buen trato humano.

Visión

Garantizar a las mujeres potosinas un tamizaje a una atención adecuada para prevención y tratamiento del cáncer de la mujer, impulsando políticas en materia de promoción a la salud.

Objetivo General y objetivos específicos

Objetivo General

Incrementar las coberturas de tamizaje de detección, confirmación y referencia oportuna en las mujeres para impactar en la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer de la mujer.

Objetivos Específicos

- ✓ Promover estilos de vida saludables para la prevención del cáncer de la mujer.
- ✓ Fomentar el conocimiento en el personal de salud y la población para la identificación de signos y síntomas de cáncer de mama y de cuello uterino.
- ✓ Fomentar acciones de prevención y detección de cáncer del cuello uterino y de mama en grupos en situación de desventaja social.
- ✓ Implementar acciones que aseguren la calidad del tamizaje de cáncer del cuello uterino y cáncer de mama.
- ✓ Instrumentar acciones para el seguimiento y evaluación diagnóstica de los casos sospechosos identificados en las estrategias de tamizaje.
- ✓ Promover la evaluación periódica de las acciones de tamizaje entre las diferentes instituciones de Salud.

Cronograma de trabajo

Objetivo	Estrategia	Actividades	Meta	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de ejecución	Personal involucrado
1. Incrementar el número de tamizaje de CCU en las unidades de primer nivel.	1. Organizar campañas de difusión, promoción y prevención dirigidas a la población fomentando el autocuidado.	1. Realizar pláticas de estilos de vida saludables, factores de riesgo y promoción de tamizaje a la población.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Listas de asistencia y Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones.
		2. Participación en Ferias de la Salud.	3	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.
		3. Intervenciones en radio o televisión con los servicios otorgados para el tamizaje de las mujeres.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.
		4. Difusión en redes sociales: estilos de vida y factores de riesgo.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.
	2. Organizar campañas de toma de muestra cervical.	1. Organizar jornadas de toma de citologías en comunidades de difícil acceso con la unidad móvil.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones.
		2. Actividades en colaboración institucional para ofertar la toma de muestra cervical.	3	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones.

Objetivo	Estrategia	Actividades	Meta	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de ejecución	Personal involucrado
		2. Actividades en colaboración institucional para ofertar la toma de muestra cervical.	3	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones
2. Mejorar el seguimiento de los casos probables encontrados por tamizaje.	1. Organizar campañas de colposcopia en jurisdicciones que no cuentan con clínica de colposcopia.	1. Realizar jornadas de colposcopia en las jurisdicciones.	5	Junio 2024	Diciembre 2024	SICAM.	
3. Incrementar cobertura de tamizaje de CAMA en el Estado.	1. Organizar campañas de difusión y promoción y prevención dirigidas a la población, fomentando el autocuidado.	1. Realizar pláticas de estilos de vida saludables, factores de riesgo y promoción de tamizaje a la población.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Listas de asistencia y Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones
		2. Participación en Ferias de la Salud.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.
		3. Intervenciones en radio o televisión con los servicios otorgados para el tamizaje de las mujeres.	3	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.
		4. Difusión en redes sociales: estilos de vida y factores de riesgo.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones y Oficinas Estatales.

Objetivo	Estrategia	Actividades	Meta	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de ejecución	Personal involucrado
2. Organizar campañas de toma de mastografía.	1. Actividades en colaboración institucional para ofertar la toma de mastografía.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Evidencia fotográfica.	Jurisdicciones.	
4.- Evaluación continua para la mejora en el desempeño del programa	1. Reuniones virtuales trimestrales con jurisdicciones para la evaluación de avances en los tamizajes del programa.	4	Febrero 2024	Diciembre 2024	Listas de asistencia y Evidencia fotográfica.	Responsables de Programa y Oficinas Estatales.	
	2. Supervisiones a las jurisdicciones.	7	Febrero 2024	Diciembre 2024	Reportes y Evidencia Fotográfica.	Responsables Estatales del Programa.	
	3. Capacitaciones al personal de las unidades en la toma de muestra cervical.	6	Marzo 2024	Diciembre 2024	Listas de asistencia y Evidencia fotográfica.	Responsables Estatales del Programa.	

Seguimiento

Objetivo	Estrategia	Actividad	Meta	Indicador	Seguimiento		
					Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre
1. Incrementar el número de tamizaje de CCU en las unidades de primer nivel.	1. Organizar campañas de difusión, promoción y prevención dirigidas a la población, fomentando el autocuidado.	1. Realizar pláticas de estilos de vida saludables, factores de riesgo y promoción de tamizaje a la población.	4	Número de pláticas programadas/ Número de pláticas realizadas.			
		2. Participación en Ferias de la Salud	3	Número de ferias programadas/ Número de ferias realizadas.			
		3. Intervenciones en radio o televisión con los servicios otorgados para el tamizaje de las mujeres.	4	Número de intervenciones programadas/ Número de intervenciones realizadas.			
		4.- Difusión en redes sociales: estilos de vida y factores de riesgo.	4	Número de difusiones programadas/ Número de difusiones realizadas.			

Objetivo	Estrategia	Actividad	Meta	Indicador	Seguimiento		
					Prim er trime stre	Segund o Trimestr e	Tercer trimestr e
	2. Organizar campañas de toma de muestra cervical.	1.- Organizar jornadas de toma de citologías en comunidades de difícil acceso con la unidad móvil.	4	Número de jornadas programada s/ Número de jornadas realizadas.			
		2. Actividades en colaboración institucional para ofertar la toma de muestra cervical.	3	Número de actividades interinstituci onales programada s /Número de actividades interinstituci onales realizadas.			
2. Mejorar el seguimient o de los casos probables encontrado s por tamizaje.	1. Organizar campañas de colposcopí a en jurisdiccio es que no cuentan con clínica de colposcopí a.	1. Realizar jornadas de colposcopía en las jurisdicciones	5	Número de jornadas de colposcopía programada s/ Número de jornadas de colposcopía realizadas.			

Objetivo	Estrategia	Actividad	Meta	Indicador	Seguimiento		
					Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre
3. Incrementar cobertura de tamizaje de CAMA en el Estado.	1. Organizar campañas de difusión, promoción y prevención dirigidas a la población, fomentando el autocuidado.	1. Realizar pláticas de estilos de vida saludables, factores de riesgo y promoción de tamizaje a la población.	4	Número de pláticas programadas/ Número de pláticas realizadas.			
		2. Participación en Ferias de la Salud	4	Número de ferias programadas/ Número de ferias realizadas.			
		3. Intervenciones en radio o televisión con los servicios otorgados para el tamizaje de las mujeres.	3	Número de intervenciones programadas/ Número de intervenciones realizadas.			
		4. Difusión en redes sociales: estilos de vida y factores de riesgo.	4	Número de difusiones programadas/ Número de difusiones realizadas.			

Objetivo	Estrategia	Actividad	Meta	Indicador	Seguimiento		
					Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre
	2. Organizar campañas de toma de mastografía.	1. Actividades en colaboración institucional para ofertar la toma de mastografía.	4	Número de actividades interinstitucionales programadas/ Número de actividades interinstitucionales realizadas.			
4.- Evaluación continua para la mejora en el desempeño del programa.		1.- Reuniones virtuales trimestrales con jurisdicciones para la evaluación de avances en los tamizajes del programa.	4	Número de reuniones programadas / Número de reuniones realizadas.			
		2.- Supervisiones a las jurisdicciones.	7	Número de supervisiones programadas / Número de supervisiones realizadas.			
		3.- Capacitaciones al personal de las unidades en la toma de muestra cervical.	6	Número de capacitaciones programadas / Número de capacitaciones realizadas.			

Metas 2024

JURISDICCION	CITOLOGIAS	VPH	EXPLORACIÓN CLINICA MAMA	MASTOGRAFÍAS
I	2,500	5,818	17,076	6,474
II	1,000	1,967	5,299	2,576
III	1,400	5,167	9,421	4,059
IV	1,400	3,099	8,244	3,672
V	1,100	1,768	6,477	2,844
VI	1,400	1,584	7,066	3,426
VII	1,000	2,127	5,299	2,350
Total	9,800	21,539	58,882	25,041



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD

18 de octubre del 2024
Código: 4C.2



MEMORÁNDUM

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En respuesta a su memorándum DG/UT/No.21387/2024 recibido con fecha de 15 de octubre de 2024, en el cual se requiere información correspondiente a la solicitud registrada con el Folio No. **241230324000369**, en la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí, respecto a información diversa acerca de cáncer de mama, cáncer cervicouterino, programa de vacunación 2024, defunciones fetales y defunciones en niños menores de 5 años.

Conforme a sus facultades conferidas por el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, artículo 18 fracciones XVI y XVII, esta Dirección a mi cargo hace de su conocimiento, que atiende lo particular al punto de la citada solicitud de información concerniente a "Número de defunciones en niños menores de 5 años en 2023". En este sentido, se realizó una búsqueda exhaustiva en el Subsistema Epidemiológico Estadístico de Defunciones (SEED), el cual es habilitado por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud Federal para tal fin, y a partir de dicho instrumento se llevó a cabo la localización de los siguientes resultados:

GRUPO DE EDAD	DEFUNCIONES
MENORES DE UN AÑO	459
1 A 4 AÑOS	98
TOTAL	557

En lo que respecta al carácter de la información del año 2023, se considera como preliminar conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN

LIC. GUILLERMO RODRÍGUEZ GALARZA



Elaboró

Revisó

Lic. José Juan Aguilar Esparza
Apoyo Administrativo.

Lic. Guillermo Rodríguez Galarza
Encargado de la Dirección de Planeación,
Evaluación y Proyectos Especiales.

JJAE